

## Consultas Realizadas

# Licitación 432144 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

### Consulta 1 - \*. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2023
<p>solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>FAVOR AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC.</p>		

### Consulta 2 - \*. Con relacion al ítem 1 Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2023
<p>en donde el PBC y el Dictamen aprobado solicita "Características de placa madre: Cuatro bancos de memoria RAM mínimo", a pesar del dictamen emitido solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado equipos que cumplan "(2) bancos de memoria RAM", teniendo en cuenta que actualmente, la tendencia de fabricación del 90% de los fabricantes es la de los gabinetes con formato reducido cumplen la características ofrecida y están preparadas acorde a las especificaciones técnicas estándar emitidas por la MITIC por resolución N° 711/22 . De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el dictamen de aprobación del MITIC.</p>		

### Consulta 3 - \*. Con relacion al ítem 1 Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2023
<p>en donde el PBC y el Dictamen aprobado solicita en el punto "Memoria RAM: Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 128 GB mínimo", a pesar del dictamen emitido solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado equipos que cumplan con "Soporta hasta 64 GB de memoria RAM en (2) slots", teniendo en cuenta que actualmente, la tendencia de fabricación del 90% de los fabricantes es la de los gabinetes con formato reducido cumplen la características ofrecida y están preparadas acorde a las especificaciones técnicas estándar emitidas por la MITIC por resolución N° 711/22 . De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el dictamen de aprobación del MITIC.</p>		

## Consulta 4 - /\* Para el Ítem 2: Notebook Tipo 1 - Avanzada.

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2023
<p>Al respecto, se solicita aclarar cuáles serán las especificaciones técnicas a tener en cuenta para los equipos ofertados, ya que se observa una diferencia de las mismas entre las contenidas en el PBC y las que figuran en la planilla del SICP, generando así una discrepancia y confusión con respecto, a qué, especificaciones hay que tener en cuenta para el llamado. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente algún participante”. Así mismo el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2023
VER ADENDA N°1		

## Consulta 5 - Con relación a las especificaciones técnicas del ITEM 3 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>Consultamos sean considerados como opcional los tipos de papel fotográfico y vitela, ya que los mismos no son estándar para el porte de equipo requerido, de manera a no limitar innecesariamente a los demás oferentes a presentarse en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

## Consulta 6 - Con relación a las especificaciones técnicas del ITEM 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>Consultamos sean aceptados equipos con bandeja multipropósito de una sola hoja, ya que este es el estándar para equipos del porte solicitado, teniendo en cuenta las demás especificaciones técnicas. De esta manera estarían dando oportunidad a mas oferentes a presentarse en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 7 - Con relación a las especificaciones técnicas del ITEM 4 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
<p>Consultamos sean aceptados equipos con impresión de la primera hoja de 8.5 segundos, ya que la diferencia es mínima y este es el estándar para equipos del porte solicitado, teniendo en cuenta las demás especificaciones técnicas. De esta manera estarían dando oportunidad a mas oferentes a presentarse en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

### Consulta 8 - Con relación a las especificaciones técnicas del ITEM 5 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
Consultamos sean aceptados equipos con bandeja multipropósito de una sola hoja, ya que este es el estándar para equipos del porte solicitado, teniendo en cuenta las demás especificaciones técnicas. De esta manera estarían dando oportunidad a más oferentes a presentarse en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 9 - Con relación a las especificaciones técnicas del ITEM 5 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
Consultamos sean aceptados equipos procesador dual core de 1.0 Ghz, ya que este es el estándar para equipos del porte solicitado, teniendo en cuenta las demás especificaciones técnicas. De esta manera estarían dando oportunidad a más oferentes a presentarse en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 10 - Con relación a las especificaciones técnicas del ITEM 12 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2023
Consultamos sea considerado como opcional la alimentación manual de documentos, ya que debido a las características del equipo solicitado, el mismo es solo con ADF , ya que este es el estándar para equipos del porte solicitado, teniendo en cuenta las demás especificaciones técnicas. De esta manera estarían dando oportunidad a más oferentes a presentarse en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

### Consulta 11 - EETT Item 2 Comunicaciones.

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
Item 2 Comunicaciones Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior, Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa. Solicitamos a la convocante en el punto tarjeta bluetooth integrada sean aceptadas tarjeta Wireless con bluetooth. Esto debido a que los equipos en el mercado ya no cuentan con bluetooth integrado y así tener la mayor participación a potenciales oferentes y favorecer la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
El objetivo es que el equipo cuente con la red inalámbrica 802.11ac o superior y, bluetooth 4.0 de manera integrada, NO de manera adicional con algún adaptador externo.		

## Consulta 12 - ITEM 1 Y 2

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>Solicitamos a la institución aclarar el tipo de licenciamiento a ser propuesto ya sea ("CSP" o "Home and Business") para cumplir con el requisito Paquete Microsoft Office 2021 Standard (Gobierno), licenciamiento perpetuo, incluyendo las aplicaciones de Excel, Outlook, OneNote, PowerPoint, Publisher, Word. El software debe estar instalado y registrado en cada equipo contando con las actualizaciones y activaciones necesarias a nombre de SENACSA. Es importante para aclarar para que no exista malentendidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Así como se indica en las especificaciones, se requiere Paquete Microsoft Office 2021 Standard con licenciamiento perpetuo, incluyendo las aplicaciones de Excel, Outlook, OneNote, PowerPoint, Publisher, Word. El software debe estar instalado y registrado en cada equipo contando con las actualizaciones y activaciones necesarias a nombre de SENACSA. No se exige una modalidad exclusiva de licencia, el objetivo es que sea perpetua, contando con las herramientas citadas y pudiéndose instalar nuevamente en los equipos en caso de un formateo o cambio de disco si fuese necesario.</p>		

## Consulta 13 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Técnica dice: "Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos Especificaciones Técnicas (considerado como documento sustancial, para la evaluación técnica) Deberán detallar el número de página del catálogo donde se cumple con el requerimiento; la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación (conforme catálogo y lo declarado en planilla)." Solicitamos a la institución que dicho requisito sea exigido en la presentación de la oferta, para que los oferentes participantes puedan visualizar correctamente los modelos y componentes propuestos, de manera a que sea transparente la evaluación por parte del Comité, ya que el año pasado, se ha desestimado varias ofertas por este requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Los documentos sustanciales son determinados por la DNCP. Las demas documentaciones pueden ser solicitadas por el comite en la etapa de evaluación conforme a la normativa vigente.</p>		

## Consulta 14 - CAPACIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Técnica dice: "El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en ESPAÑOL que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación" Solicitamos a la institución aclarar si serán aceptados catálogos en idioma Ingles siendo que en el PBC en la sección Idioma de la oferta dice: "En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios" de manera a presentar correctamente las documentaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Ver Adenda N°3. Podrán presentarse catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano.</p>		

## Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>Para los ítems N° 1 y 2 se solicita Microsoft Office 2021 Standard (Gobierno), cabe mencionar que las licencias para el sector gobierno fueron discontinuados, en su reemplazo el fabricante Microsoft las divido para los sectores Hogar y Empresas, por lo tanto se entiende que el oferente participantes puede ofrecer cualquier tipo de licenciamiento siempre y cuando sea Microsoft office 2021 o serán aceptados únicamente del tipo "CSP". Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Así como se indica en las especificaciones, se requiere Paquete Microsoft Office 2021 Standard con licenciamiento perpetuo, incluyendo las aplicaciones de Excel, Outlook, OneNote, PowerPoint, Publisher, Word. El software debe estar instalado y registrado en cada equipo contando con las actualizaciones y activaciones necesarias a nombre de SENACSA. No se exige una modalidad exclusiva de licencia, el objetivo es que sea perpetua, contando con las herramientas citadas y pudiéndose instalar nuevamente en los equipos en caso de un formateo o cambio de disco si fuese necesario.</p>		

## Consulta 16 - LICENCIAS OFFICE

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>Entendemos que el paquete Microsoft Office 2021 Standard (Gobierno), licenciamiento perpetuo se refiere al licenciamiento "CSP" la actual vigente, ya que la "OLP" se encuentra discontinuidad y era la única con la contaba con la versión para Gobierno, favor aclarar la duda</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Así como se indica en las especificaciones, se requiere Paquete Microsoft Office 2021 Standard con licenciamiento perpetuo, incluyendo las aplicaciones de Excel, Outlook, OneNote, PowerPoint, Publisher, Word. El software debe estar instalado y registrado en cada equipo contando con las actualizaciones y activaciones necesarias a nombre de SENACSA. No se exige una modalidad exclusiva de licencia, el objetivo es que sea perpetua, contando con las herramientas citadas y pudiéndose instalar nuevamente en los equipos en caso de un formateo o cambio de disco si fuese necesario.</p>		

## Consulta 17 - plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>Solicitamos a institucion extender el plazo de entrega a como minimo 60 dias calendarios, considerando que los cambios incluidos en el Dictamen mitic para los dos items obliga a los oferentes proponer equipos que deben ser ingresados a produccion por los fabricantes, adicional a eso, se le suma la logistica y los tramites de importacion por lo que es imposible contar en un periodo de 45 dias con los equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC</p>		

## Consulta 18 - /\* Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>“La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor”.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC		

## Consulta 19 - /\* Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en ESPAÑOL que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, con esto se permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, “Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Ver Adenda N°3. Podrán presentarse catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano.</p>		

## Consulta 20 - /\* Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>“Se aceptará la presentación de documentos sin legalización del Consulado Paraguayo o apostillado en su caso, con el compromiso por parte del oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados, de conformidad al Art. 48 del Decreto 2992/19”.</p> <p>Al respecto se solicita a la Convocante, que el requisito de que el documento Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos sea eliminada o en su defecto sea considerado opcional, ya que la formalidad de inscripción de dicha carta en los registros públicos incrementará de sobremanera el tiempo que conllevará la obtención de dicho registro, y por ende, cumplir con todos los requisitos actualmente establecidos, deviene en un cumplimiento imposible con los actuales plazos del Pliego.</p> <p>Vale mencionar que el hecho expuesto se encuentra dentro de los supuestos de fuerza mayor contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Contractuales, Punto Fuerza Mayor el cual establece: “...Fuerza mayor: significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos...guerra o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena...”, lo cual se condice con lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, en concordancia con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC		

## Consulta 21 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En la plantilla SICP, ITEM 2, Computadoras Portátiles Tipo 1 – Avanzada, solicitan:</p> <p>Batería: 4 celdas de Ion-Litio como mínimo</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados modelos de notebooks de ultima generación que garantizan la duración de la batería inclusive hasta 8 hs. De autonomía demostrable mediante documentación del fabricante indistintamente de las 4 celdas de ion litio requerido. Los modelos de ultima generación si bien pueden tener menos cantidad de celdas en sus baterías están se encuentran mejor diseñadas con componentes internos que permiten autonomías bastante SUPERIORES a las generaciones anteriores de baterías tradicionales, esto aplica para los principales fabricantes de este tipo de productos como lo son DELL, ACER, HP, LENOVO, es decir, este cambio beneficiará a la convocante al permitir que sean ofertados modelos de ULTIMA GENERACION aceptando la sugerencia técnica realizada, lo cual permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		



## Consulta 22 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En la plantilla SICP, ITEM 2, Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada, solicitan:</p> <p>Batería: 4 celdas de Ion-Litio como mínimo</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados modelos de notebooks de última generación que utilizan Polímero de Litio en sus baterías y que poseen 3 celdas con los cuales poseen una autonomía SUPERIOR garantizada mediante documentación del fabricante que avala un rendimiento superior a las generaciones anteriores de batería (como lo están solicitando), es decir, se solicita que acepten una tecnología de baterías SUPERIOR en autonomía y con mayor rapidez de carga, que son tecnologías actuales con lo cual la convocante se beneficiará al recibir ofertas de modelos de nueva generación que redituaran en beneficio de los usuarios de estos equipos.</p> <p>Esto puede ser validado tanto por los profesionales técnicos de la propia entidad en conjunto con los especialistas de la MITIC para la modificación respectiva del estándar publicado en BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.</p> <p>APELAMOS A LA CORDURA DE LOS ENCARGADOS PARA SU PROPIO BENEFICIO EN EL PROCESO DE REFERENCIA PARA ESTE ITEM.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el dictamen de aprobación del MITIC.</p>		

## Consulta 23 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones, plan de entrega de los bienes, solicitan:</p> <p>La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que para los ITEMS 1 y 2 el plazo de entrega sea de 60 (sesenta) DÍAS HÁBILES a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor esto debido a la gran cantidad de equipos solicitados y con requerimientos muy específicos los cuales deben ser fabricados sobre pedido en el exterior, luego pasar por el proceso de importación respectivo, despacho y posterior logística para la entrega en la entidad.</p> <p>Esto es relevante para la entidad ya que existen oferentes que desean cotizar equipos de última generación los cuales no se tiene localmente el stock necesario para cubrir la cantidad solicitada por la entidad y permitir así la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.</p> <p>APELAMOS A LA CORDURA DE LOS ENCARGADOS PARA SU PROPIO BENEFICIO EN EL PROCESO DE REFERENCIA PARA ESTOS ITEMS YA QUE RECIBIRAN OFERTAS CON MODELOS DE ULTIMA GENERACION.</p> <p>DE LO CONTRARIO ESTARÁN BENEFICIANDO A EMPRESAS QUE CUENTAN EN SU STOCK LOCAL EQUIPOS QUE COMO MINIMO TIENEN 12 MESES DE FABRICACION (GENERACIONES ANTERIORES) YA SEAN PCs O NOTEBOOKS Y LIMITARÁN ARBITRARIAMENTE LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC</p>		

## Consulta 24 - Multa

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el pliego de bases y condiciones, porcentaje de multas, indican:		
0,50 %		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el porcentaje de multa sea considerado igual al porcentaje de tasa de interés por mora al 0.10% ya que es considerado como excesivo lo indicado por la convocante ya que varios de los productos solicitados son adquiridos vía importación y requeridos específicamente para el proyecto de referencia, consideramos prudente que la convocante readecue este punto en base a lo expuesto anteriormente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC.		

## Consulta 25 - /\* Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:		
“La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor”.		
Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.		
Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC		

## Consulta 26 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 8, Características, se solicita: “debe permitir obtener alimentación de una fuente PoE”		
<p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar este requerimiento como opcional dado que es una característica que muy pocas marcas dentro del mercado cuentan y en seleccionados productos, adicionalmente teniendo en cuenta que lo expuesto no es un requisito técnicamente indispensable para la finalidad del presente llamado ni una característica estandarizada en equipos de similares configuraciones en el mercado. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

## Consulta 27 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 10, Características, se solicita: “debe permitir obtener alimentación de una fuente PoE”		
<p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar este requerimiento como opcional dado que es una característica que muy pocas marcas dentro del mercado cuentan y en seleccionados productos, adicionalmente teniendo en cuenta que lo expuesto no es un requisito técnicamente indispensable para la finalidad del presente llamado ni una característica estandarizada en equipos de similares configuraciones en el mercado. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

## Consulta 28 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 11, Características, se solicita: “debe permitir obtener alimentación de una fuente PoE”		
<p>Al respecto, se solicita a la Convocante considerar este requerimiento como opcional dado que es una característica que muy pocas marcas dentro del mercado cuentan y en seleccionados productos, adicionalmente teniendo en cuenta que lo expuesto no es un requisito técnicamente indispensable para la finalidad del presente llamado ni una característica estandarizada en equipos de similares configuraciones en el mercado. Con la presente solicitud no se altera o disminuyen las prestaciones del equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante. Este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

## Consulta 29 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 8, Interfaz y Características se solicita:		
8 puertos RJ45 a 10/100 / 1000Mbps y dos puertos SFP + para conectividad de fibra 10G (como mínimo)		
<p>Al respecto, cabe mencionar que especificaciones técnicas van direccionadas a la marca MIKROTIK, tal se puede apreciar en el siguiente enlace <a href="https://mikrotik.com/product/css610_8g_2s_in">https://mikrotik.com/product/css610_8g_2s_in</a>, ya que es la única marca que puede cumplir con los requerimientos “debe permitir obtener alimentación de una fuente PoE” en Características y “dos puertos SFP + para conectividad de fibra 10G (como mínimo)” en Interfaz; lo que imposibilita la participación a oferentes que no comercialicen esta marca; además de que acorde como está planteado en el PBC el equipo ofertado excede el rango de precio referencial. Se sugiere a la convocante modificar las especificaciones a modo de posibilitar la participación de un mayor número de oferentes</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
VER ADENDA N°3		

## Consulta 30 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 8, se solicita:  "Garantía de 24 meses"  Al respecto, se solicita a la Convocante que sea solicitado 12 meses de Garantía, considerando que es el estándar manejado por la mayoría de los fabricantes dentro del mercado, este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso licitatorio. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 31 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 9, se solicita:  "Garantía de 24 meses"  Al respecto, se solicita a la Convocante que sea solicitado 12 meses de Garantía, considerando que es el estándar manejado por la mayoría de los fabricantes dentro del mercado, este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso licitatorio. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 32 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 10, se solicita:  "Garantía de 24 meses"  Al respecto, se solicita a la Convocante que sea solicitado 12 meses de Garantía, considerando que es el estándar manejado por la mayoría de los fabricantes dentro del mercado, este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso licitatorio. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 33 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 11, se solicita:  "Garantía de 24 meses"  Al respecto, se solicita a la Convocante que sea solicitado 12 meses de Garantía, considerando que es el estándar manejado por la mayoría de los fabricantes dentro del mercado, este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso licitatorio. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 34 - /\* Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 6, se solicita:  "Garantía de 24 meses"  Al respecto, se solicita a la Convocante que sea solicitado 12 meses de Garantía, considerando que es el estándar manejado por la mayoría de los fabricantes dentro del mercado, este pedido obedece a la necesidad de replantear el requerimiento original del PBC, pues en sus términos actuales limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso licitatorio. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 35 - Item 3 Impresora laser monocromatica (blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2023
Donde dice; Conectividad Inalámbrica Wifi 802.11 b/g/n. Consultamos si la convocante puede aceptar Conectividad Inalámbrica Wifi 802.11 b/g/n. ( opcional) Favor responder.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 36 - Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2023
Por medio de la presente, le solicitamos respetuosamente a la convocante, considerar extender el plazo de entrega de los bienes. Los mismos representan cantidades significativas, que requieren una descripción específica, lo cual nos obliga a incurrir a importaciones. Entendemos que la plazos fueron establecida a corde a sus necesidades, un plazo más extenso, nos tomamos la libertad de sugerir 90 días, nos permitiría cumplir mejor con las exigencias contractuales y evitar posibles retrasos o inconvenientes durante el proceso de adquisición. Le agradecemos de antemano su consideración sobre esta petición y esperamos poder contar con su apoyo para garantizar el éxito de este proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC		

## Consulta 37 - Item2 Computadora Portátiles Tipo1 - Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>Por medio de la presente, le solicitamos respetuosamente que considere aceptar equipos portátiles tipo 1 avanzados que utilicen baterías de polímero de litio con tres celdas en lugar de cuatro celdas de ion-litio como mínimo. Como usted bien sabe, estas baterías ofrecen una carga rápida y una autonomía superior garantizada, según lo verificado en las documentaciones del fabricante. Creemos que esto sería beneficioso para nuestros usuarios, quienes podrían disfrutar de una experiencia más fluida y eficiente al utilizar sus computadoras portátiles. Le agradecemos de antemano su consideración sobre esta petición y esperamos poder contar con su apoyo para garantizar el éxito de este proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el dictamen de aprobación del MITIC.</p>		

## Consulta 38 - En el pliego de bases y condiciones, Porcentaje de multas, indican: 0,50 %

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones, Porcentaje de multas, indican:0,50 % Por medio de la presente, le solicitamos respetuosamente que considere ajustar el porcentaje de multas establecido en el pliego de bases y condiciones. En particular, le pedimos que se ajuste el porcentaje y dejamos como sugerencia de ser posible que sea del 0,05%. Como usted bien sabe, algunos de los productos solicitados en este contrato son adquiridos vía importación y requeridos específicamente para el proyecto de referencia. Consideramos que el porcentaje de multas propuesto por la convocante podría afectar negativamente en la propuesta financiera. Le agradecemos de antemano su consideración sobre esta petición y esperamos poder contar con su apoyo para garantizar el éxito de este proyecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC</p>		

## Consulta 39 - Plazo de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
<p>AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC</p>		



## Consulta 40 - PBC porcentaje de multa

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Porcentaje de multas, indican:0,50 % Por medio de la presente, le solicitamos respetuosamente que considere ajustar el porcentaje de multas establecido en el pliego de bases y condiciones. En particular, le pedimos que se ajuste el porcentaje y dejamos como sugerencia de ser posible que sea del 0,05%. Como usted bien sabe, algunos de los productos solicitados en este contrato son adquiridos vía importación y requeridos específicamente para el proyecto de referencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL PBC		

## Consulta 41 - Procedencia de Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál será el criterio a ser utilizado para la validación de la procedencia de las mercaderías y/o bienes ofertados en la presente licitación, si se tendrá en cuenta el lugar de donde se embarca la mercadería, o bien, el lugar de donde se fabrica las mercaderías. Esta solicitud se cursa a fin de evitar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán de ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...", esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Se aclara que ambos conceptos son importantes al momento de la evaluación de ofertas, así como en el momento de recepción de las mismas, favor indicar en la oferta tanto fabricación como el lugar de donde se estaría embarcando para la entrega efectiva de las mismas.		

## Consulta 42 - LISTADO DE COMPONENTES

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Solicitamos a la institucion aclarar si para los items N° 1 Computadora de Escritorio y Item N° 2 Notebook Portatil Tipo I Avanzada en su apartado "22 - Componentes del equipo y números de parte- Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante" El comite de Evaluacion verificara al momento de la evaluacion si en los sitios oficiales del fabricante (no sitios no oficiales) las partes o componentes declaradas corresponden a la marca propuesta (El oferente debe indicar el sitio de verificacion de la marca conforme a la Capacidad tecnica). Favor aclarar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2023
Así como se indica en las especificaciones técnicas estándares, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante, se refiere a sitios oficiales. Se debe indicar el sitio de verificación de la marca, con el enlace correspondiente.		

## Consulta 43 - Especificaciones técnicas en el punto 26, Certificaciones requeridas de los equipos del Ítem 1 y 2:

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2023
Se exige la certificación EPEAT comprobable a través del sitio web.		
Solicitamos a la convocante aclare con mayor detalle la categoría / nivel requerido de la certificación EPEAT solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta el dictamen de aprobación del MITIC, se exige solo la certificación.		

## Consulta 44 - /\* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ITEM 12 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 12 - Escáner, dice: "15 Rendimiento diario sugerido 7000 escaneos como mínimo" Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con rendimiento diario de 6.000 (seis mil) escaneos como mínimo, considerando que los valores estandarizados para escáneres de la velocidad de escaneo solicitada en este llamado, se encuentran a partir de este valor, lo cual resulta adecuado para la mayoría de las aplicaciones de digitalización. Así también, de esta manera dar posibilidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes. De esta forma, la convocante podrá recibir un mayor número de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 45 - /\* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ITEM 12 - Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 12 - Escáner, dice: "Velocidad de escaneo blanco y negro: 60 ppm / 120 ipm como mínimo; Velocidad de escaneo color: 60 ppm / 120 ipm como mínimo." Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con velocidad de escaneo de 50 ppm/100 ipm como mínimo, tanto en blanco y negro como para color, considerando que la diferencia es mínima y los valores estandarizados para escáneres del rendimiento diario como el solicitado en este llamado, se encuentran a partir de este valor, lo cual resulta adecuado para la mayoría de las aplicaciones de digitalización. Con este cambio, la convocante tendrá la oportunidad de recibir más ofertas de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2023
<p>Las especificaciones se han basado en los requerimientos de la Institución, favor atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 46 - /\* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:  "La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor". Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 120 días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.  Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2023
<p>SE SOLICITA AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.</p>		